



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE ESTUDIANTE PARA SER RELIGIOSO DE
LA IGLESIA CATÓLICA Y ORTODOXA (PRT-CR)**

“Extranjero que cursen estudios religiosos de la iglesia Católica y Ortodoxa. Este Permiso será por períodos bianuales hasta un total de seis (6) años.”

Requisitos:

1. Poder y Solicitud (notariado y con sus respectivos timbres fiscales).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales o declaración jurada ante Notario.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
8. Carta emitida por la autoridad máxima, en la que se especifique la condición de estudiante, lugar y tiempo de permanencia en el país.

**PRÓRROGA DE PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE ESTUDIANTE PARA SER
RELIGIOSO DE LA IGLESIA CATÓLICA Y ORTODOXA (PPRT-CR)**

En caso de Prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y el cheque.